

LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

“NUEVOS HORIZONTES, NUEVAS ESTRATEGIAS”

SOLICÍTANOS TU DOSSIER EN info@laboratoriodelacontratacion.com

Saludos a todos,

Una vez más, desde **CRITERIO ABOGADOS**, queremos que contéis con todas las novedades que en materia de contratación pública operan.

En esta ocasión, y junto a la plataforma del “**Laboratorio de la Contratación**”, os informamos del nacimiento de la nueva *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico*.

Tras unos días de retraso desde la publicación del Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el día 26 de octubre de 2017, y con más de un año de retraso desde el ya renombrado 18 de abril de 2016, fijado como horizonte temporal de transposición de las nuevas Directivas, hoy finalmente, ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.](#)

Hemos de llamar vuestra atención, sobre como en base al acuerdo recogido en su Disposición final decimosexta de la precitada Ley, su entrada en vigor se producirá a los 4 meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. De manera que habrá que esperar al 9 de marzo de 2018, a excepción:

- De la letra a) del apartado 4 del artículo 159 y la letra d) del apartado 2 del artículo 32 que entrarán en vigor a los diez meses de la citada publicación (9 agosto de 2018).
- De los artículos 328 a 334 y de la disposición final décima, que entrarán en vigor al día siguiente de la referida publicación (10 noviembre de 2017).
- Y del tercer párrafo del apartado 1 del artículo 150 entrará en vigor en el momento en que lo haga la disposición reglamentaria a la que se refiere el mismo.

Es por ello que estamos ante unos meses de intensa adaptación a los cambios que están por venir y que afectan tanto a los operadores económicos como a todos los entes que forman parte del Sector Público.

Desde **Criterio Abogados** y la plataforma del “**Laboratorio de la Contratación**”, os invitamos como es ya norma habitual, a colaborar juntos, y que contéis con nosotros como "Quality Partner" para la formación y profesionalización de todos los agentes de la Contratación Pública respecto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de los programas formativos teórico- prácticos que tienen, como prioridad absoluta, el dotaros como participantes, de los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo con éxito su actividad diaria respecto de la Contratación Pública.

Quedando a vuestra completa disposición,

El equipo de **Criterio Abogados** y **Laboratorio de la Contratación**.